

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 994/2016

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 22 de febrero de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar por unanimidad, la propuesta presentada por esta Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial de la "Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en la Colonia de Fuente Palmera".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentando reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera, a 11 de marzo de 2016. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.